

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV



DECRETO EXENTO N° 4222 /  
CAUQUENES, 13 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la comuna.
2. Ord. N°1390 del Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa donde consta la autorización de esta última para la contratación.
3. Memo N° 1476 del 19/08/2024 de jefa de Administración y Finanzas a Jefe DAEM donde consta la autorización de este último
4. Solicitud orden de compra N° 266 de fecha 10 de septiembre de 2024 con la imputación correspondiente.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 822 /2024 de fecha 02 de septiembre de 2024.
6. Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus respectivas modificaciones a través de la Ley 21.634.
7. Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.-
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
10. Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
11. Artículo 25 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contempla los plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas.
12. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°1390 del Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa solicitando autorización para la contratación de auditoría financiero contable para el DAEM.
2. La necesidad de cumplir con lo establecido en la Ley 21.040 respecto a la realización de auditorías previas al traspaso educativo.
3. Que el financiamiento del proyecto será a través de los recursos FAEP 2024.
4. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para contratar servicio de auditoría financiero contable.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la propuesta Pública ID 3995-49-LE24, para contratación de "AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CAUQUENES"

2° PROCEDASE, a La publicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la propuesta ID 3995-49-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Documentos licitación
- Archivo DAEM